



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 8.536/85

VISTO:

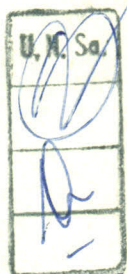
Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita se exceptúe al Ing. Roberto R. Rivero del Régimen de Incompatibilidad vigente y que se le permita el ejercicio de tres (3) cargos docentes, por los motivos a que hace referencia a Fs. 1 vuelta; teniendo en cuenta que está próxima la fecha de terminación de funciones en cargos temporarios que desempeña el Ing. Rivero y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,


EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar al Ing. Roberto Ramón RIVERO del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad, aprobado por la resolución rectoral N° 354-75 y sus complementarias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
SECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1275-85